



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE ALMOROX

Habiéndose aprobado inicialmente por el pleno en sesión ordinaria de 10 de mayo de 2017, la Ordenanza Reguladora de la Administración Electrónica. Expóngase al público por plazo de treinta días, para examen en el Ayuntamiento, en horas de oficina, donde se presentarán las alegaciones o posibles reclamaciones que resolverá la Corporación. De no presentarse ninguna se entenderá definitivamente aprobado.

Almorox 1 de junio de 2017.–El Alcalde, Vicente Piñas Sen.

N.º1.-2889